	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **TERUMO BCT COLOMBIA S.A. identificada con NIT N°800231235-7**, representada legalmente por **ANGELICA MARIA GOMEZ VIRGUEZ** identificado con C.C 52.034.251, actuando conforme al mandato comercial, con representación conferido mediante escritura pública No. 2161 del 03 de junio de 2022 por TERUMO BCT COLOMBIA S.A. celebró contrato 286-2026

Que en virtud de dicho contrato se le solicito expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES por el 20% del valor total del contrato.

Que el contratista constituyó las pólizas No. CBO-100029839 expedidas por la empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, el día Cuatro (04) de Mayo de 2026, la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas No. CBO-100029839 expedidas por la empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, el día Cuatro (04) de Mayo de 2026, correspondiente al contrato No. 286-2026 presentada por **TERUMO BCT COLOMBIA S.A.** identificada con NIT N° 800231235-7, representada legalmente por **ANGELICA MARIA GOMEZ VIRGUEZ** identificado con C.C 52.034.251.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el día Cuatro (04) de Mayo de dos mil veintiséis (2026)

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyecto: Claudia Idsalid Cabarcas Rodriguez
Contratista HUSJ